

Comodoro Rivadavia, 28 de mayo de 2004.-

VISTO:

El Expte. FCN. N° 1366/03, Cpde. N° 1 sobre Concursos de Auxiliares docentes departamento de **BIOLOGÍA GENERAL**, Sede **ESQUEL**, y

CONSIDERANDO:

Que por R.CAFCN N° 540/03 se llamó a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos cargos de Auxiliar de Primera dedicación simple en el departamento de Biología General de la Sede Esquel.

Que se han inscripto dos postulantes.

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso conforme lo que establece la reglamentación vigente (Disposición CAFCN. N° 001/98 ampliado por R.CAFCN N° 510/98, R.CAFCN N° 061/99, R.CAFCN. N° 401/00, R.CAFCN. N° 150/01 y R.CAFCN. N° 294/02) surge la designación del Master Germán Luis Alday y del Lic. Gabriel Mario Martín, de acuerdo a las actuaciones contenidas en el Expediente FCN. N° 1366/03 Cpde. N° 1a (Acta N° 398/04).-

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1°) Designar Auxiliar de Primera Ordinario, dedicación simple, en la cátedra **Zoología General** del departamento de **Biología General**, Sede **Esquel**, a los siguientes docentes:

- Master **Germán Luis ALDAY** (DNI. N° 21.486.314)
- Lic. **Gabriel Mario MARTÍN** (DNI. N° 23.127.307)

Art. 2°) Establecer como fecha de alta la que fijen los auxiliares docentes designados, dentro del plazo estipulado en el art. 48° del Reglamento de Concursos de Auxiliares Docentes en vigencia (Disposición CAFCN N° 001/98 ampliado por R.CAFCN N° 510/98, R.CAFCN N° 061/99, R.CAFCN. N° 401/00, R.CAFCN. N° 150/01 y R.CAFCN. N° 294/02).-

Art. 3°) El alta establecida en el artículo 2° carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física, C.U.I.L., opción jubilatoria y la declaración jurada de cargos, ante la dirección de personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación.

Art. 4°) Las designaciones establecidas en el artículo 1° no implican la consolidación de la asignación a dicho cargo en la unidad pedagógica para la cual han sido designados. Dicha designación dependerá de eventuales modificaciones, quedando los auxiliares docentes obligatoriamente disponibles para el ejercicio de otra cátedra afín.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a los interesados y cumplido, Archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 265/04.-


Lic. HORACIO PÉREZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Edm. EDGARDO J. J. SAAVEDRA
DECANO
Fac. de CIENCIAS NATURALES